

CALCO DIRECTO. PERITAJE Y CASOS DE AUTORÍAS

Direct calco. Expertise and authority cases

Rubén LÓPEZ LANDEROS

Perito tercero en discordia en el estado de Aguas Calientes, México

rubolan4@hotmail.com

RESUMEN: Actualmente tiene demasiada importancia en la impartición de justicia el trabajo pericial. Los juzgadores basan sus juicios en las actuaciones periciales. Esta ponencia trata de tres temas: peritaje, dos casos de autorías y falsificación por calco directo. En cuanto a tema de peritaje, se tiene como finalidad primeramente demostrar que un trabajo pericial debe ser no únicamente un informe que se le debe dar a un juzgador sobre el resultado obtenido en el estudio realizado de un problema que se le planteó, sino que el peritaje debe contener un informe demostrativo y comprobable del dictamen realizado. Por lo que respecta al caos de autoría, se demuestra que la grafía de una persona, en cuanto a la diferencia de tiempo en que se realiza la escritura, guarda similitudes morfológicas que demuestran ser de un mismo autor gráfico, aplicándose la ley del menor esfuerzo. En el tercer tema, calco directo, se demuestra la falsificación de una firma por el método de calco directo, para lo cual, en el estudio pericial debe utilizarse fotografía con un microscopio.

Palabras clave: peritaje; autorías; calco directo.

ABSTRACT: Expert work is now too important in the delivery of justice. Judges base their judgments on expert actions. This paper deals with three topics: Periphery, two cases of authorities and falsification by direct calculation. Regarding the topic of periphery, the purpose is primarily to demonstrate that an expert work should not only be a report that should be given to a judge about the result obtained in the study carried out of a problem that was raised, but that the The expert opinion must contain a demonstrative and verifiable report of the opinion made. With regard to the cases of authorship, it is shown that the spelling of a person, in terms of the time difference in which the writing is made, bears morphological similarities that prove to be of the me graphic author, applying the law of the minor effort. In the third subject, calco directo, the falsification of a signature is demonstrated by the direct tracing method, for which, in the expert study photography with a microscope must be used.

Keywords: expertise; authorities; direct calco.

I. INTRODUCCIÓN

Esta ponencia es ilustrativa en virtud de que contiene aspectos personales para realizar dictámenes periciales con conocimientos adquiridos durante años de estudio grafoscópico y documentoscópico, está basado en más de veinticinco diplomados tanto en México como en España y

Argentina, haciendo la aclaración, de que cada perito tiene un método, una forma y un estilo para realizar sus dictámenes periciales y es permitido y respetado. La idea de presentar este trabajo sobre calco directo, peritaje y casos de autorías tiene como finalidad que algún detalle relacionado con mi forma de estudio y presentación en la forma de demostrar el resultado del mismo, pueda servir en algo a otros peritos o estudiantes, así como lo que demuestren otros ponentes en este congreso, me pueda servir a mí para mejorar mis dictámenes periciales.

Empezaré mi ponencia con el tema de peritaje, posteriormente presentaré dos casos de autorías y finalizaré con el tema de calco directo.

II. PERITAJE

DEFINICIÓN DE PERITAJE.- Es el informe que un experto en materia de grafoscopia y documentoscopia rinde al juzgador sobre el resultado obtenido en el estudio realizado de un problema que se le planteó.

DEFINICIÓN PERSONAL DE PERITAJE.- Es el informe detallado, demostrativo y comprobable que un experto en materia de grafoscopia y documentoscopia rinde al juzgador sobre el resultado obtenido en el estudio realizado de un problema que se le planteó.

PERITO.- Persona hábil con conocimientos amplios en el tema objeto de un peritaje que se le encomienda y que posee acreditación certificada de sus habilidades y sapiencias.

CLASE DE PERITOS:

- a.- Peritos nombrados por las partes
- b.- Peritos nombrados por la autoridad judicial (auxiliares de la administración de la justicia o terceros en discordia)

EXISTEN DOS FORMAS DE RENDIR PERITAJES:

DECIRLE al juzgador el resultado del estudio realizado

DEMOSTRAR al juzgador el resultado del estudio realizado

FORMA DEL PERITAJE.- La forma de presentar un peritaje, se encuentra supeditada al problema que se le plantea al perito

FONDO DEL PERITAJE.- El fondo del peritaje, se encuentra también supeditada al problema que se le plantea al perito

IMPORTANCIA DEL PERITAJE.- El perito tiene en sus manos y sus habilidades el que una persona o personas puedan resultar dañadas en su patrimonio o su libertad o bien, conservar sus bienes y su libertad.

RESPONSABILIDAD DEL PERITO.- Existe responsabilidad en el perito si no emite su dictamen dentro del término de ley

FINALIDAD DEL PERITAJE.- Demostrar al juzgador cual es el resultado del estudio realizado, explicando poco a poco cuales son los trazos o grafía iguales o diferentes encontrados en la escritura o firmas dubitadas e indubitadas que se tienen a la vista y que fueran ofrecidas por las partes, detallando lo que hemos descubierto, haciendo las ilustraciones necesarias con la finalidad que el juzgador tenga los elementos necesarios para resolver lo que en su criterio corresponda de acuerdo a lo dictaminado por el perito.

DIVISIÓN DEL PERITAJE BASADO EN EL OFRECIMIENTO DE LA PRUEBA

1.- PROBLEMA PLANTEADO

2.- PROBLEMA A RESOLVER

3.- ESTRUCTURACION DEL MARCO TEORICO, LEY Y PRINCIPIOS DEL GRAFISMO APLICADOS A ESTE PERITAJE

4.- EXPLICACIÓN DE COMO SE VA A REALIZAR EL ESTUDIO

6.- RESULTADO DEL ESTUDIO

7.- CONTESTACION AL CUESTIONARIO O CUESTIONARIOS PLANTEADOS POR LAS PARTES

8.- CONCLUSIONES

ESTUDIO PERICIAL

Considero que esta parte del peritaje es la más importante y la base fundamental del dictamen pericial, en este punto se resolverá el fondo del asunto, realizando un estudio profundo gráfico de todos los elementos dubitados e indubitados que se tienen, tratando de indicar lo más perfecto y científico el estudio que se realiza. Se demostrará si existen falsificaciones o no, si existen alteraciones o no y en caso positivo en qué consisten y por qué llegamos a esa dictaminación, y en fin, se tiene que indicar e ilustrar lo más perfecto que se pueda al juzgador de lo que se encontró dentro del estudio.

Mencionar cual es la forma más perfecta para realizar el estudio pericial, resultaría muy difícil, ya que para resolver cada problema que se plantea, el estudio es diferente y el procedimiento será realizado de acuerdo al criterio de cada perito.

III. PRIMER CASO DE AUTORIAS

Me referiré como caso de autoría el hecho de que una persona realice en su escritura o firmas, trazos que perduran en gran parte de su vida.

Durante dieciochos años de realizar trabajos de perito en materias de grafoscopía y documentoscopía, he aprendido y comprobado que cuando una persona llega a su madurez escritural, cuando su cerebro le ordena cual va a ser la escritura o firma, legible, semilegible o ilegible, que va a utilizar durante su vida, siempre va a existir un trazo o trazos de su grafía que van a perdurar, aunque quiera cambiar la forma de su firma.

Se me nombró como perito para realizar un peritaje en materia de grafoscopía, acepté el cargo y al realizar el estudio me di cuenta de que como firmas indubitadas se habían ofrecido 10 firmas que fueron plasmadas ante la fe de autoridades judiciales por la persona a la que se atribuía la firma dubitada, en diferentes pocas de su vida en las siguientes fechas;

1ª Firma.- EN EL MES DE OCTUBRE DE 1963 CUANDO EL SUSCRIPOR TENIA A 18 AÑOS DE EDAD

2ª Firma.- EN EL MES DE ABRIL DE 1976 CUANDO EL SUSCRIPOR TENIA 31 AÑOS DE EDAD

3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª Firmas.- ENTRE OCTUBRE DEL AÑO 2004 Y AGOSTO 2006 CUANDO EL SUSCRIPOR TENÍA ENTRE 59 Y 61 AÑOS DE EDAD

8ª, 9ª y 10ª Firmas.-EN EL AÑO 2013 CUANDO EL SUSCRIPOR TENÍA 68 AÑOS DE EDAD

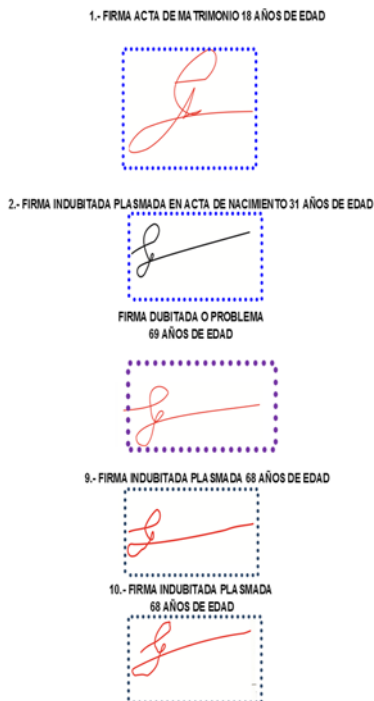


Figura 1. Igualdades gráficas y morfológicas encontradas entre la firma dubitada y las firmas indubitadas.

Como puede comprobarse, EL C. PAUL RICARDO JIMENEZ ORTEGA, siempre plasmó en sus firmas un primer movimiento gráfico, notándose algunos problemas de temblor por cuestiones propias de la edad y porque la escritura de una persona nunca es igual a la misma y significa que una persona no escribe siempre igual.

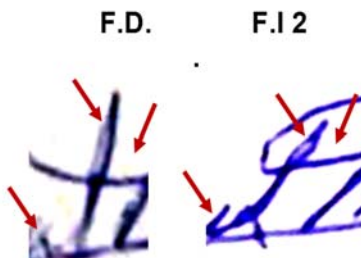


Figura 2. Igualdades gráficas encontradas en las letras "P" del segundo movimiento gráfico de la firma 2 del acta de nacimiento y la firma dubitada o problema.

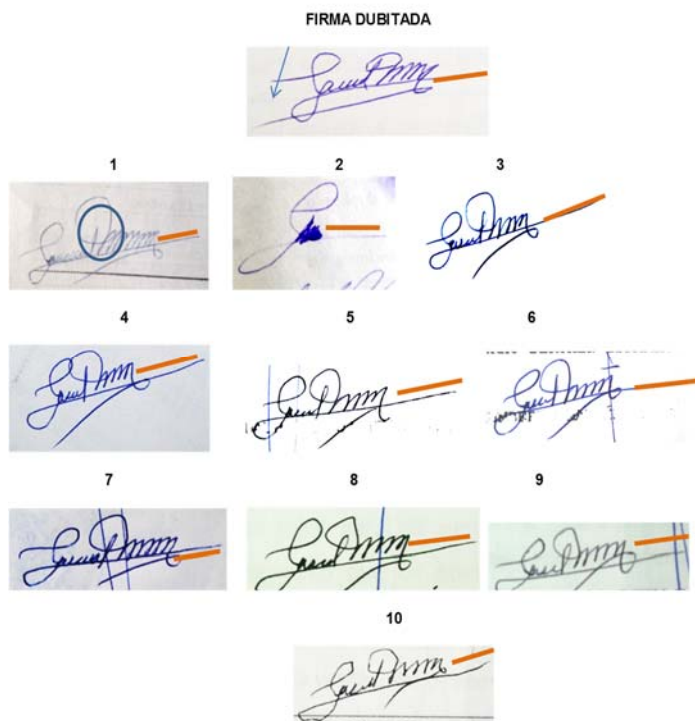


Figura 3. Igualdades gráficas encontradas en la parte final de todas las firmas.

El firmante en todas las firmas, al final de la línea larga poco ascendente del primer movimiento gráfico deja un espacio sin escritura.

IV. SEGUNDO CASO DE AUTORIA

En este segundo caso de autoría, tenemos una firma que fue plasmada en el mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho por una persona llamada Eliseo García en un escrito de compraventa de un terreno. Se trata de una firma legible, en la que se aprecia el nombre separado del apellido y la escritura es de la llamada cursiva, ligada o de carta.

Figura 4. Firma dubitada plasmada en fecha enero 31 de enero de 1998.

Posteriormente, en el año 2017, (diecinueve años después), fue demandado para que firmara las escrituras correspondientes del predio vendido y negó que la firma perteneciera a su puño y letra, y ofreció la prueba en grafoscopía para demostrar su dicho, existiendo en varias audiencias firmas indubitadas plasmadas por ese señor ante la fe de la autoridad judicial que son las siguientes:



Figura 5. Firmas indubitadas.

Como puede observarse, la escritura de las firmas indubitadas se encuentran plasmadas con letra script, de imprenta o suelta, diferente a la firma dubitada.

IGUALDADES GRÁFICAS



Figura 6. La letra "E" del nombre "Eliseo".

Todas las letras “E” comienzan en la parte superior con un ganchito

(LA LETRA “e” DEL NOMBRE “Eliseo”)



Las letras “e” tienen una forma de gaza ovalada en la parte superior y todas tienen una dirección hacia la derecha.

Figura 7. La letra “e” del nombre “Eliseo”.

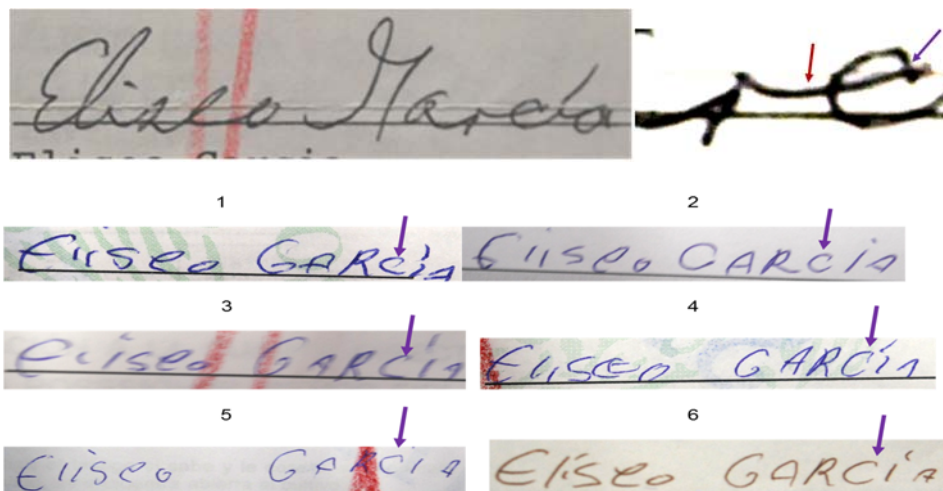


Figura 8. La letra “c” del apellido “García”.

La letra “r” del apellido García de la firma dubitada, en la parte derecha, termina con una línea larga como se puede apreciar en la forma ampliada y posteriormente con una forma semicircular. Al igual que la escritura antes señalada, todas las letras “c” de las firmas indubitadas comienzan con un ganchito y posteriormente con una forma semicircular, coincidiendo todas con una misma grafía.

V. FALSIFICACION DE FIRMA POR CALCO DIRECTO

CALCAR.- ACCIÓN DE REPRODUCIR UNA IMAGEN, ESCRITURA O FIRMA QUE HA SIDO ESCRITA SOBRE UN PAPEL, PARA QUE SE OBTENGA UNA COPIA DE ELLA CON UNA GRAN EXACTITUD. (DEPENDIENDO DE LA DESTREZA DEL AUTOR O FALSIFICADOR)

TIPOS DE CALCO

a.- DIRECTO.- Reproducir la escritura o firma, colocando un documento que contiene la escritura o firma a falsificar y sobre de él, se pone otro documento en el que se escribe la línea o líneas a falsificar del documento original, ejerciendo presión muscular que coincida con las líneas de este documento, quedando fragmentos de la tinta en la parte posterior del documento falsificado.

b.- INDIRECTO, cuando se coloca un documento que contiene escritura o firma a falsificar debajo de un vidrio con luz fuerte y sobre de él, se pone otro documento en el que se escribe la línea o líneas a falsificar del documento original, sin que se puedan apreciar fragmentos de la tinta en la parte posterior del documento falsificado puesto que el vidrio protege la tinta del documento original;

c.- UTILIZANDO UN PANTOGRAFO

d.- UTILIZANDO UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA.- Esta calca o reproducción es casi perfecta, pudiendo comprobarse este método por los residuos de polvo tóner utilizado para la impresión, para demostrar este tipo de calco, debe utilizarse un microscopio y cámara fotográfica

d.- CALCO DIGITAL.- Actualmente, es una forma de falsificación muy utilizada por los sistemas computacionales existentes. Se tiene a la vista una escritura o firma, se escanean o se utilizan fotografías de ellas y se trasladan las líneas de un programa computacional a otro programa y una vez que se elige el lugar en que deberá aparecer la escritura o firma en un documento, se hace una impresión utilizando en la mayoría de las veces una impresora de inyección o chorro de tinta, que es la más parecida a un útil inscriptor. Para poder estudiar y demostrar esta forma de impresión, debe utilizarse un microscopio y cámara fotográfica o un microscopio que pueda conectarse a una computadora.

En el año 2015, se me contrató para realizar un peritaje en grafoscopia y documentoscopia, ya que mi cliente consideró que la firma que se le atribuía en un contrato de arrendamiento no la había suscrito, que no era de su puño y letra, ofreciendo la prueba en documentoscopia y grafoscopia y la firma dubitada, problema o cuestionada es la siguiente.

Acepté el cargo de perito y de acuerdo con lo ordenado en el procedimiento mercantil, pedí se mandara llamar a la persona demandada para que ante la fe del Secretario del Juzgado, plasmara muestras de escritura de acuerdo a lo que los peritos de las partes necesitaran para la elaboración del peritaje y yo, pedí a dicha persona plasmara 8 ocho veces su firma siendo las siguientes:

francisco fabela Esparza.

Figura 9. Firma dubitada.

francisco A. fabela Esparza. *francisco A. fabela Esparza.*
francisco A. fabela Esparza. *francisco A. fabela Esparza.*
francisco A. fabela Esparza. *francisco A. fabela Esparza.*

Figura 10. Firma indubitada.

Valiéndome primeramente de un microscopio de bolsillo, realicé un rastreo sobre la parte posterior del documento en donde se encontraba la firma falsificada y encontré la existencia de residuos de la tinta del documento original en la parte posterior del documento que contenía la firma falsificada.

Posteriormente, y al percatarme de la existencia de una falsificación por calcado directo utilicé mi microscopio y encontré que se colocó un documento que contenía una firma y sobre el mismo se colocó otro documento en blanco y se calcó la firma utilizando un útil inscriptor de tinta azul.

Una vez realizado el estudio microscópico, encontré lo siguiente: Existen dos puntos de apoyo y una pequeña línea con tinta en la parte derecha sobre la escritura y en la parte posterior de la letra “f” del nombre “francisco”

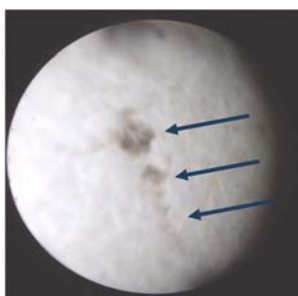


Figura 11. Puntos de apoyo y una pequeña línea con tinta.

Asimismo, hay una línea con residuos de tinta en la parte posterior de la primera letra "a" del apellido esparza y otros pequeños puntos.

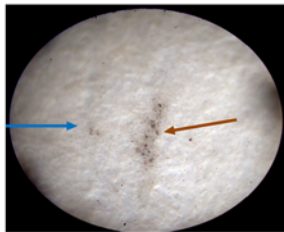


Figura 12. Línea con residuos de tinta.

Como resultado de lo anterior, se debe aplicar la LEY DE LA RECIPROCIDAD

Toda acción tiene uno o múltiples efectos, estos efectos suelen producirse por efectos indeseados, no previstos o mal valorados.

Este tipo de efectos se dan cuando se realiza algún acto de falsificación y en este peritaje en materia de grafoscopia se demostró que, ALGO ME LLEVO y ALGO DEJO. Esto es, el documento del que fue falsificada la firma, dejó residuos de tinta en la parte posterior de la firma y se llevó, menos cantidad de tinta con que contaba antes de la falsificación.

Ahora bien, ya tenía a la vista fotografías que demostraban la existencia de residuos en la parte posterior del documento falsificado, y existía el problema de como demostrar al juzgador, en que parte de la firma encontré dichos residuos, porque los mismos se encontraban en la parte posterior del documento.

A photograph of the name 'francisco' written in blue ink on a white background. The letters are lowercase and cursive. The name is underlined with a blue line.

Figura 13. La escritura del nombre francisco visto en la parte anterior de la firma.

A photograph of the name 'francisco' written in blue ink on a white background, viewed from the reverse side. The letters are lowercase and cursive. The name is underlined with a blue line.

Figura 14. La escritura del nombre francisco visto en la parte posterior.



Figura 15. Correspondencia punto de apoyo.

Existe correspondencia en el punto de apoyo que se encuentra sobre la línea vertical parte superior de la letra “f” del nombre francisco y los residuos de tinta notándose claramente el punto de apoyo.



Figura 16. Correspondencia en otro punto de apoyo.

Asimismo, existe correspondencia en otro punto de apoyo que se encuentra debajo del punto de apoyo antes mencionado, también sobre la línea vertical parte superior de la letra “f” del nombre francisco y los residuos de tinta del punto de apoyo que se observa más tenue.



Figura 17. Correspondencia en la línea que se encuentra debajo de los dos puntos de apoyo.

Del mismo modo, se aprecia correspondencia en la línea que se encuentra de-bajo de los dos puntos antes señalados, observándose que la línea de escritura es más tenue.



Figura 18. La escritura del apellido *Esparza* visto en la parte anterior de la firma.



Figura 19. La escritura del apellido *Esparza* visto en la parte posterior de la firma.

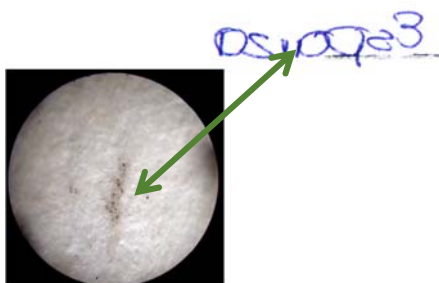


Figura 20. Una línea diagonal con rasgos de tinta negra perteneciente a la parte final de la primera letra “a”.

En cuanto al apellido *Esparza*, aparece en la parte posterior, una línea diagonal con rasgos de tinta negra perteneciente a la parte final de la primera letra “a”.



Figura 21. Punto de apoyo con rasgos de tinta negra perteneciente a la parte inferior de la letra “r”.

Asimismo, se alcanza a notar, un punto de apoyo con rasgos de tinta negra perteneciente a la parte inferior de la letra “r” del apellido Esparza.

RESULTADO DEL ESTUDIO: Una vez que he realizado el estudio microscópico llego al siguiente resultado:

La firma dubitada que se encuentra al final de un contrato de arrendamiento, no fue suscrita ni pertenece al puño y letra de la persona que al realizar muestras de escritura y firma ante la fe de la secretaría del H. Juzgado en que se actúa, dijo ser y se identificó como el C. FRANCISCO ALBERTO FABELA ESPARZA.

La firma dubitada fue falsificada por el método de calco directo. El falsificador, teniendo a la vista un documento con la firma del C. FRANCISCO ALBERTO FABELA ESPARZA, escribió sobre de ella la firma dubitada y falsificada, con lo cual, en la parte posterior de la firma falsificada, existen residuos de tinta negra de útil inscriptor.

VI. CONCLUSIONES

A.- La firma dubitada que se encuentra al final de un contrato de arrendamiento que se encuentra dentro de los autos en que se actúa, no fue suscrita ni pertenece al puño y letra de la persona que al realizar muestras de escritura y firma ante la fe de la secretaría del H. Juzgado en que actúa, dijo ser y se identificó como el C. Franciso Alberto Fabela Esparza.

B.- La firma dubitada fue falsificada por el método de calco directo.

VII. BIBLIOGRAFÍA

DEL VAL LATIERRO, Félix. Grafocrítica. El document, la escritura y su proyección Forense.
LOPEZ LANDEROS, Rubén. Microspio Ponencia en Mendoza. Argentina 2007.
ORELLANA RUIZ, Javier. Tratado de grafoscopia y grafometría.
SOLANGE PELLAT, Manuel. Leyes de la escritura.